

25/10/2019

Puerto Aysén: Trabajo conjunto de Fiscalía y Brigada de Delitos Sexuales permite acreditar delito sexual que afectó a niña

Tras una investigación de la Fiscalía Local de Puerto Aysén y la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a un imputado de 34 años por el delito de violación impropia en contra de su propia sobrina. Debido a la relación de parentesco entre ambos, la identidad del sujeto no se dará a conocer a fin de evitar la victimización secundaria de la afectada.



Según determinó el Tribunal, tras los argumentos planteados en el juicio por el fiscal Luis Contreras, especialista en delitos sexuales y también por la versión de la defensa del imputado, los tres jueces orales resolvieron condenar al sujeto a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio por el delito de violación impropia, tras hechos ocurridos el 6 de octubre de 2018 en la comuna de Puerto Aysén, los cuales afectaron a una niña que permanecía a su cuidado.

Según explicó el fiscal Pedro Poblete, quien dirigió la investigación, “se pudo entrevistar a la menor a través de la modalidad de entrevista investigativa videograbada, donde pudo dar un relato pormenorizado de los hechos sucedidos”. Esta diligencia investigativa fue realizada por el fiscal Luis Contreras.

A eso, añadió el fiscal Poblete, se sumaron los informes periciales, testigos, pruebas fotográficas y documentales presentados en el juicio por la Fiscalía, los cuales formaron la convicción de los jueces Pablo Freire, Rosalía Mansilla y Mónica Coloma, quienes dieron por acreditado que el imputado de 34 años realizó acciones de significancia y relevancia sexual en perjuicio de su sobrina.

Tras la denuncia de los hechos y durante el juicio, la niña fue apoyada por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de Aysén. Actualmente el imputado permanece en prisión preventiva, tras resolución del Tribunal de Juicio Oral y posterior ratificación de la Corte de Apelaciones.